



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2098** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2265451).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ; 16 MAY 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la "Fundación Banco Entre Ríos" solicita el reconocimiento del "*Curso en Proyectos de Enseñanza que incluyen el Pensamiento Computacional*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente propuesta es organizada por la Fundación Sadosky de forma conjunta con la Fundación Banco Entre Ríos y al Consejo General de Educación, la cual está destinada a directivos de las escuelas de Nivel Secundario correspondientes al Programa "Secundaria se Mueve";

Que la enseñanza de la programación en la escuela permite ofrecer herramientas para comprender el funcionamiento del mundo digital y poder pensar en posibles intervenciones sobre el mismo, teniendo en cuenta que aprender a programar implica pensar en problemas de la vida cotidiana donde la automatización de alguna acción específica pueda contribuir a la solución de ese problema, siendo necesario para ello formar a los directores de las instituciones escolares en las nociones de proyectos educativos interdisciplinarios que incluyan significativamente la programación, permitiendo discernir entre proyectos de programación y de TIC;

Que como objetivos se pretende comprender, seleccionar y aplicar los conceptos fundamentales de la programación en el desarrollo de proyectos educativos del Nivel Secundario, desarrollar criterios y herramientas para gestionar la comunicación, tiempos, agrupamientos y espacios para que los equipos directivos puedan reflexionar sobre la enseñanza de la programación y construir acuerdos didácticos, desarrollar herramientas para la elaboración de Proyectos que incluyan el Pensamiento Computacional, entre otros;

Que la propuesta a desarrollarse durante el presente año cuenta con una carga horaria de 180 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

M.

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2098** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2265451).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el “Curso en Proyectos de Enseñanza que incluyen el Pensamiento Computacional”, organizado por la Fundación Banco Entre Ríos conjuntamente con la Fundación Sadosky y el Consejo General de Educación, destinado a Directivos de Escuelas Secundarias del Programa “Secundaria se Mueve” de la Provincia de Entre Ríos, con un total de ciento ochenta (180) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Directivos de las Escuelas del Programa Secundaria se Mueve: 1,36 Puntos.-

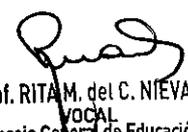
(Artículo 55º, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Secundaria, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Fundación Nuevo Banco de Entre Ríos, Fundación Sadosky y oportunamente archivar.-

RD.


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Lar
Presidenta
Comisión de Evaluación de la
Provincia de Entre Ríos